



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 - 2016-MDY

Yura, 04 de Enero del 2016

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 328-2015-MDY/A de fecha 29 de Diciembre del 2015, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, según el artículo 195 de la Constitución política del Perú considerando sus incisos 1.5.6 indica que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo" inciso 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto, inciso 5.- Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y 6.- Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial., y

Que, en el artículo 197° de la Constitución Política del Perú indica: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley".

Que, en el artículo 9° inciso 19 se detalla que: son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales, siendo que es de necesidad el tener la Agencia Municipal en el Pueblo Tradicional de Yura Viejo, con la finalidad de dar mayor atención a las necesidades administrativas de la población;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 328-2015-MDY/A de fecha 29 de Diciembre del 2015, se designo a la Licenciada Elizabeth Carola Calderón Montalvo, a la Municipalidad Distrital de Paucarpata desempeñándose en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico y Local para el año fiscal 2016, y;

Que, el Señor Hugo Velásquez Quispe, personal de apoyo, que viene desempeñando funciones en la Gerencia de Servicios Públicos, y;

Que, teniendo como objetivo optimizar la función administrativa y técnica que permita el desarrollo integral de toda la jurisdicción del Distrito de Yura y conforme a lo indicado en el Proveído N° 1051-2015 de Alcaldía, y en ejercicio de las facultades establecidas en la ley;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** al Señor HUGO VELASQUEZ QUISPE, la Agencia Municipal, ubicada en el Pueblo tradicional de Yura Viejo de la Municipalidad Distrital de Yura.






ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General se notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad y a la persona designada conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
.....  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Abog. Abraham J. Zegarra Villanueva*  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL